

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 288 Lunes 30 de noviembre de 2009

Sec. IV. Pág. 148708

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41274 LOGROÑO.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

- 1-Que en el procedimiento número 2163/09 por Auto de fecha 17 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Muebles de Hogar y Diseño, Sociedad Limitada, con domicilio social en Calahorra (La Rioja), Plaza Peña Philips sin numero y CIF B26271080.
- 2-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.
- 3-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.
- El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE.
- 4-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (articulo 184.3 Ley concursal).

Logroño, 19 de noviembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090086912-1